

SUPERCANAL S.A.
Sorteo Food Network – Locos por el Asado
Bases y Condiciones

1) OBJETO – ORGANIZADOR – VIGENCIA:

“Sorteo Food Network – Locos por el Asado” (“el Sorteo”) es un sorteo interno que organiza **Supercanal S.A.** entre sus clientes (en adelante y en forma indistinta “Supercanal” o “el Organizador”), CUIT: 30-61118252-6, con domicilio en Lisandro de la torre 150, de la Ciudad de Mendoza.

La promoción tendrá vigencia en Mendoza, San Juan y San Luis, desde el día 08/05/2019 hasta el 20/05/2019 a las 23.59 horas.

La participación es libre y gratuita y sujeta a las presentes Bases y Condiciones.

2) INVITACIÓN A PARTICIPAR:

Podrán participar clientes de Supercanal de Mendoza, San Juan y San Luis, que tengan al día el abono del servicio correspondiente al período Abril.

No podrán participar en la Promoción: (i) los empleados del Organizador, ni de sus empresas vinculadas, ni de sus agencias de publicidad y promoción, ni sus correspondientes cónyuges y/o familiares hasta el segundo grado de parentesco, en todos los casos con relación laboral vigente a la fecha de inicio de la Promoción; y (ii) las personas menores de 18 años.

3) MECÁNICA:

Para participar del Sorteo., los participantes deberán ingresar al link del Sorteo, dentro de la página web de Supercanal www.supercanal-arlink.com.ar, responder una trivía sobre el programa “Locos x el Asado” y completar el formulario con los datos allí requeridos.

4) PARTICIPACIÓN SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA

La participación en el Sorteo no requiere la adquisición o contratación de productos o servicios comercializados por el Organizador ni el pago de suma alguna a éste. Las personas que deseen participar deberán enviar un dibujo del logo de Supercanal Arlink a la siguiente dirección: Lisandro de la Torre 150, (5500) Mendoza, de lunes a viernes entre las 10:00 y 15:00 horas hasta el día 19/05/2019 inclusive. El dibujo deberá ser a color y realizado a mano alzada en hoja tamaño A4. Deberá ser enviado en sobre cerrado indicando como asunto “Sorteo Locos por el Asado”. Asimismo, deberá indicar nombre, apellido, domicilio, DNI, una dirección de e-mail válida y un teléfono de contacto y acompañar copia de su DNI. Por cada Dibujo recibido se generará automáticamente una chance para participar del sorteo. No se aceptarán dibujos fotocopiados, solo podrá presentarse un dibujo por persona.

5) PREMIOS:

Los Premios del Sorteo son diez (10) y consiste cada uno en una entrada para el cliente y un acompañante al evento gastronómico a realizarse el sábado 25 de mayo de 2019 en la Bodega Ernesto Catena Vineyards (Mendoza), en donde podrán vivir una experiencia junto con los chefs de “Locos x el Asado”. Incluye además el traslado de los Ganadores hasta la Bodega. El Premio sólo podrá ser gozado por mayores de 18 años y no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio no enumerados en las presentes Bases. En ningún supuesto se cambiará total o parcialmente el Premio por dinero en efectivo, ni bienes ni servicios de ningún tipo.

6) SORTEO:

El sorteo de los premios se realizará el día 21/05/2019 a las 18.00 horas ante Escribano Público a través de un programa random online para sorteos. El sorteo consistirá en la determinación de diez (10) Ganadores a través de la extracción de diez (10) formularios que hayan cumplido con los requisitos mencionados en las presentes Bases. Asimismo, se extraerán cinco (5) formularios suplentes para el caso de vacancia.

7) COMUNICACIÓN CON POTENCIALES GANADORES. EFECTIVIZACIÓN DEL PREMIO.

El ORGANIZADOR contará con un plazo de 2 días desde la fecha del sorteo para contactarse con los Ganadores. En dicha comunicación se corroborarán los datos de los ganadores y se les indicará el día, la hora y el lugar en que habrá de efectivizarse la entrega de los Premios, así como también la documentación que deberán presentar. Se intentarán 3 llamadas y en caso de no dar con el potencial ganador, el premio se adjudicará al suplente.

Los Ganadores deberán concurrir en el día y hora establecidos, al lugar donde se los hubiere citado, a retirar los premios. Deberán acreditar su identidad con D.N.I. y firmar la conformidad con la entrega requerida por el Organizador. Si no se presentaren, se extinguirá su derecho, sin que nada puedan reclamar al Organizador ni a los auspiciantes en dicho concepto.

8) PUBLICACIÓN DE GANADORES:

Los nombres de los Ganadores, serán publicados en el sitio web de Supercanal, su página de Facebook y en las sucursales correspondientes.

9) DESLINDE DE RESPONSABILIDAD:

El Organizador no será responsable por daños o perjuicios de cualquier tipo que pudiere sufrir el

Ganador y su acompañante o terceros, sobre sus personas o bienes, con motivo de o en relación a su participación en el presente Sorteo o con motivo o en ocasión del disfrute del Premio.

El Organizador no otorga garantía de calidad ni ninguna otra en relación a los Premios que se ofrecen, debiendo dirigirse cualquier reclamo a los proveedores o prestadores de los mismos. Asimismo, la responsabilidad del Organizador finaliza al entregar a cada Ganador las dos (2) entradas para el evento. En caso que el Premio no pueda efectivizarse por los Ganadores o el evento se suspenda en forma temporaria o definitiva, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, o motivos ajenos al Organizador, éste no tendrá responsabilidad alguna frente los Ganadores.

10) UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES:

Los participantes autorizan a Supercanal SA y a cualquiera de las sociedades o empresas vinculadas con aquella a hacer uso de su imagen en relación con el presente Sorteo y a publicar sus nombres y apellidos en su páginas web como así también como en los sitios de Facebook y/o cualquier otra red social en la cual el Organizador y/o sus empresas vinculadas tenga perfil, sin que esto implique derecho a compensación alguna.

10) SUSPENSIÓN:

El entretenimiento podrá suspenderse de modo temporario o definitivo por el organizador. A tal efecto solo deberá proceder a dar aviso de tal situación en este periódico.

11) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS:

El solo hecho de participar trae aparejada la aceptación inmediata e indeclinable de las disposiciones contenidas en las presentes Bases y Condiciones. Las decisiones que el Organizador adopte en el desarrollo de esta Promoción serán incuestionables por los participantes.

12) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES – MODIFICACIÓN:

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas a través de la página web de Supercanal, www.supercanal-arlink.com.ar, en el espacio dedicado al Sorteo.

Estas Bases y Condiciones, podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador, debiendo dichos cambios publicarse en los medios aquí previstos.

13) LEALTAD COMERCIAL:

Las presentes Bases y Condiciones se encuentran en plena consonancia con las normas de Lealtad

Comercial y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de Promociones.

14) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de que surgiera cualquier tipo de conflicto o disputa con motivo de la presente Promoción, el Organizador intentará solucionarlo de buena fe y mediante consulta mutua derivada de la interpretación o ejecución de estas Bases y Condiciones.

En caso de no arribar a una solución según lo estipulado precedentemente, se establece la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Mendoza, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.